

**COMISION DE FIESTAS CIVICAS**

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

1. Planear, elaborar y distribuir los programas de Actividades Cívicas del Gobierno Municipal;
2. II. Constituir los diversos comités Pro-festividades Cívicas tanto en la Cabecera del Municipio como en las Delegaciones y Agencias Municipales, para obtener la participación de los diversos sectores de la población;
3. III. Elaborar un Calendario y Programa de Actividades Cívicas para el ejercicio anual del Ayuntamiento, promoviendo la intervención de las Dependencias Municipales y personas que se consideren necesarias para su realización;
4. IV. Asistir juntamente con el Presidente Municipal, al desarrollo de las actividades cívicas y representarlo en los casos que éste determine; y
5. V. En general, planear y promover la elevación del nivel cívico de la población

**FUNDAMENTO LEGAL: REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN, JALISCO. ARTICULO 57.**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA, consultar en: <http://portal.ocotlan.gob.mx/comisiones-edilicias>

****

**Ayuntamiento de Ocotlán Hidalgo # 65, Colonia Centro Ocotlán, Jalisco México, C.P. 47800 Tel. (01)  392 92 5 99 40**